CEPDIPO

CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIÁLOGO POLÍTICO - CEPDIPO
NIT 901.051.377 -8

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD MERITORIA VIGENCIA 2024

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIALOGO POLITICO

NIT 901.051.377 – 8

De acuerdo a los estatutos vigentes, el objeto social presenta las siguientes actividades meritorias:

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene como objeto social:

1. Educación que comprende: Educación para el Trabajo y desarrollo humano.
2. Cultura: Actividades culturales, definidas por la ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
3. Ciencia, Tecnología e Investigación: Actividades de investigación en áreas como química, biología, ciencias sociales, economía, política, sociología y derecho de uso general.
4. Actividades de desarrollo social que comprende: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación tales como: niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Actividades orientadas a la promoción, desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
5. Actividades de protección al medio ambiente: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
6. Actividades de Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
7. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna o varias de las actividades meritorias descritas en la ley 1819 de 2016.

CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIÁLOGO POLÍTICO - CEPDIPO
NIT 901.051.377 -8

El objeto principal de la entidad es adelantar y promover acciones, estudios e investigaciones y análisis socioeconómicos y políticos sobre la sociedad colombiana, con el fin de contribuir a la construcción común de la paz, la democracia y una nueva sociedad edificada sobre valores de justicia social, igualdad, inclusión social, equidad de género y buen vivir.

OBJETIVOS: Las actividades desarrolladas por la Fundación tendrán como objetivos

- Adelantar estudios, investigaciones y análisis socioeconómicos y políticos sobre la sociedad colombiana de carácter inter y multidisciplinario.

- Ocuparse de acciones, estudios e investigaciones en torno a la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, así como de la elaboración de recomendaciones encaminadas al mismo fin.

- Realizar actividades de cooperación para apoyar e impulsar acciones, propósitos y diseños de planes, programas, proyectos y políticas de organizaciones y movimientos sociales y políticos.

- Desarrollar actividades de formación y capacitación política y social, incluida la cooperación con instituciones que tengan propósitos análogos.

- Adelantar labores de acción comunicativa y de divulgación a través de diversos medios de comunicación.

- Promover y adelantar acciones de preparación y producción editorial, tales como publicación de revistas teóricas y políticas, libros, ensayos y productos audiovisuales, directamente o a través de otras entidades, o la difusión de publicaciones afines con el objeto de la institución.

- Impulsar relaciones de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas con miras a garantizar los objetivos de la Fundación.

- Realizar una labor de Memoria. Este departamento se encargará de rescatar, preservar y difundir la memoria histórica del conflicto colombiano, el proceso de paz y la reincorporación.

- Visibilizar la situación de las mujeres en los territorios, impulsar el liderazgo femenino en las organizaciones sociales y de firmantes de paz, así como la promoción de la implementación del enfoque del Acuerdo Final de Paz como factor determinante para la sostenibilidad de la paz.

- Todas aquellas que sean conexas, complementarias o afines con su objeto

Durante la vigencia 2024 la Fundación desarrollo la siguiente actividad:

Ciencia, Tecnología e Investigación: Actividades de investigación en áreas como química, biología, ciencias sociales, economía, política, sociología y derecho de uso general.

Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación tales como: niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Actividades orientadas a la promoción, desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

Contribución a la construcción de verdad, memoria histórica, a la reconciliación y a una cultura de Paz en los territorios.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de junio de 2025.



Olga Lucia Quintero Sierra
Representante Legal Cepdipo
CC 60.413.386